

<p>EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES Departamento Técnico</p>	<p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REPARACIÓN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS</p>	 Página 1 de 6
---	--	--

ET Nro : ARS 093/00/16	AÑO 2016	PET Nro: 66/016 Dpto Mant
------------------------	----------	------------------------------

ANEXOS  
ANEXO 1: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR.

**1. OBJETO:**

Establecer las especificaciones técnicas y exigencias de calidad relacionadas con la reparación de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE LAS UU LOG (S) DEPENDIENTES.

**2. DEFINICIONES:**

- a. ET: Especificación Técnica.
- b. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- c. REPUESTO: Es cualquier parte, conjunto o componente que se requiere para el mantenimiento de un conjunto, componente o efecto original.
- d. REPUESTO ORIGINAL: Es aquel elaborado por la propia terminal para ser aplicado en la producción como componente de efectos finales o como repuesto de éstos, bajo sus normas de calidad y con la garantía de la misma.
- e. REPUESTO LEGÍTIMO: Es aquel, que no siendo REPUESTO ORIGINAL, la fábrica terminal del efecto al cual va a ser destinado, lo garantiza en su calidad, comercializa a través de su red de proveedores oficiales y permite mantener vigente la garantía de fábrica del efecto.
- f. REEMPLAZAR: acción que el ADJUDICATARIO deberá realizar indefectiblemente en los sistemas conjuntos y subconjuntos para entregarlos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento utilizando repuestos nuevos y originales o legítimos.
- g. REPARAR O REEMPLAZAR: acción que el ADJUDICATARIO deberá realizar en los componentes, subconjuntos, conjuntos y sistemas para que funcionen de acuerdo a los parámetros normalizados por el fabricante, a fin de restituirle las condiciones de uso y servicio correspondiente, utilizando repuestos nuevos y originales o legítimos. Cuando el desgaste o estado de los efectos a reparar, no permitan la recuperación, de acuerdo a las Normas y especificaciones del fabricante, el ADJUDICATARIO deberá Reemplazarlos.
- h. AGREGADO: Repuesto, parte y/o accesorio incorporado al efecto a reparar, que no responde a un repuesto o parte y/o accesorio incluido en el efecto por la terminal fabricante del mismo.
- i. CRE: Comisión Recepción de Efectos.
- j. ENTREGA Y RECEPCIÓN: constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva de los materiales objeto de la presente ET.
- k. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos.

10

**3. SERVICIOS A ADQUIRIR:**

Nro	Nro SIByS			DESCRIPCIÓN
1	333	7128	1	MANT. Y REPAR. DE COMPRESOR; DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO DE COMPRESOR////OBSERVACIONES AL ITEM: DE 2HP C/CORREA, PRUEBA HIDRÁULICA AL TANQUE, PINTURA TANQUE Y POLEA, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN Y SEGURIDAD, CAMBIO CORREAS A45, REPARACIÓN COMPLETA DE CABEZAL, SE ENTIENDE QUE CADA COMPRESOR EL MOTOR ESTA FUNCIONANDO.
2	333	7128	1	MANT. Y REPAR. DE COMPRESOR; DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO DE COMPRESOR////OBSERVACIONES AL ITEM: DE 3HP C/CORREA, PRUEBA HIDRÁULICA AL TANQUE, PINTURA TANQUE Y POLEA, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN Y SEGURIDAD, CAMBIO CORREAS A70, REPARACIÓN COMPLETA DE CABEZAL, SE ENTIENDE QUE CADA COMPRESOR EL MOTOR ESTA FUNCIONANDO.
3	333	7128	1	MANT. Y REPAR. DE COMPRESOR; DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO DE COMPRESOR////OBSERVACIONES AL ITEM: DE 5HP C/CORREA, PRUEBA HIDRÁULICA AL TANQUE, PINTURA TANQUE Y POLEA, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN Y SEGURIDAD, CAMBIO CORREAS A75, REPARACIÓN COMPLETA DE CABEZAL, SE ENTIENDE QUE CADA COMPRESOR EL MOTOR ESTA FUNCIONANDO.
4	333	7128	1	MANT. Y REPAR. DE COMPRESOR; DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO DE COMPRESOR////OBSERVACIONES AL ITEM: DE 2HP DIRECTO, PRUEBA HIDRÁULICA AL TANQUE, PINTURA TANQUE Y POLEA, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CORREAS A45, CAMBIO DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN Y SEGURIDAD, REPARACIÓN COMPLETA DE CABEZAL, SE ENTIENDE QUE CADA COMPRESOR EL MOTOR ESTA FUNCIONANDO.
5	333	9502	1	MANT Y REPAR. DE EQ. SOLDADOR; DESCRIPCIÓN MANT. Y REPAR. DE EQ. SOLDADOR////OBSERVACIÓN AL ITEM: ESAB, CAMBIO DE TORCHA, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO GENERAL, ROLLO DE ALAMBRE COBREADO 0,9 X 18 KG, CARGA DE GAS EN ENVASE SK20 5 M3.

- a. Los efectos, objeto de esta contratación, se encontrará alojada en el B Ars 604, RUTA Nro 8 KM 613 - SANTA CATALINA (EST HOLMBERG) - PROVINCIA DE CÓRDOBA, donde serán preservados, desde el momento de la publicación de esta Licitación hasta el momento en que el ADJUDICATARIO tome posesión del mismo, para el transporte al lugar de reparación.
- b. El efecto se entregará en el estado en que se encuentre al momento de la visita de inspección.
- c. Los OFERENTES contemplarán en sus Ofertas el transporte del efecto, objeto de esta Licitación, desde el lugar donde se encuentra alojado, hasta el lugar donde se efectúe la reparación y el regreso del mismo, una vez concluidos los trabajos, al lugar de origen, donde se celebrará la ENTREGA Y RECEPCIÓN.

10.

- d. Los riesgos y responsabilidades durante el transporte y la reparación serán asumidos por el ADJUDICATARIO. Debiendo presentar el seguro del traslado del efecto que cubra desde el lugar de retiro hasta los talleres donde se desarrollarán las actividades de reparación y mantenimiento correspondiente, INDEFECTIBLEMENTE antes de retirar el efecto del predio del BATAILLÓN DE ARSENALES 604.
- e. El ADJUDICATARIO deberá recibir el efecto al momento de retirarlo, dejando constancia de su estado mediante un documento escrito y firmado por ambas partes.
- f. El ADJUDICATARIO deberá realizar la tarea "PRUEBA HIDRÁULICA" al principio del proceso de reparación. Pues, ante un RESULTADO NEGATIVO de ésta, deberá informar por escrito al contratante para que éste último le indique la suspensión o prosecución de los trabajos de reparación restantes.
- g. El ADJUDICATARIO deberá ANTES DE INICIAR las tareas de PINTADO consultar al contratante las propiedades y características físico-químicas de la pintura a utilizar. En base a dicha información propondrá por escrito, para la aprobación del contratante, la o las pinturas de marcas reconocidas en el mercado como de primera calidad que reúnan los requisitos solicitados para cumplir la tarea.

#### 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS REPARACIONES

- a. Los interesados contemplarán en sus ofertas las siguientes actividades a desarrollar:

1) Al Renglón Nro 1: **COMPRESOR DE 2 HP CON CORREA.**

- a) Prueba hidráulica al tanque.
- b) Pintura tanque y polea.
- c) Puesta a punto y mantenimiento general.
- d) Reemplazo de correas A45.
- e) Reemplazo de válvulas de retención y seguridad.
- f) Reparación completa del cabezal.
- g) No se debe incluir reparación de motor, pues se encuentra en servicio.

2) Al Renglón Nro 2: **COMPRESOR DE 3 HP CON CORREA.**

- a) Prueba hidráulica al tanque.
- b) Pintura tanque y polea.
- c) Puesta a punto y mantenimiento general.
- d) Reemplazo de correas A70.
- e) Reemplazo de válvulas de retención y seguridad.
- f) Reparación completa del cabezal.
- g) No se debe incluir reparación de motor, pues se encuentra en servicio.

3) Al Renglón Nro 3: **COMPRESOR DE 5 HP CON CORREA.**

- a) Prueba hidráulica al tanque.
- b) Pintura tanque y polea.
- c) Puesta a punto y mantenimiento general.
- d) Reemplazo de correas A75.
- e) Reemplazo de válvulas de retención y seguridad.
- f) Reparación completa del cabezal.
- g) No se debe incluir reparación de motor, pues se encuentra en servicio.

**4) Al Renglón Nro 4: COMPRESOR DE 2 HP DIRECTO.**

- a) Prueba hidráulica al tanque.
- b) Pintura tanque y polea.
- c) Puesta a punto y mantenimiento general.
- d) Reemplazo de correas A45.
- e) Reemplazo de válvulas de retención y seguridad.
- f) Reparación completa del cabezal.
- g) No se debe incluir reparación de motor, pues se encuentra en servicio.

**5) Al Renglón Nro 5: SOLDADORA ESAB.**

- a) Cambio de torcha.
- b) Puesta a punto y mantenimiento general.
- c) Colocación de rollo alambre cobreado 0,9 x 18 kg.
- d) Carga de gas en envase (SK20 - 5 m3).

- b. Los trabajos comprenderán para todo el efecto, la inspección, limpieza, evaluación, reparación, reemplazo del material defectuoso, completamiento, ajuste, regulación, y otras operaciones que posibiliten la recuperación integral del efecto final y la entrega del mismo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- c. Los repuestos, elementos de consumo y materia prima a utilizar en las reparaciones deberán ser originales, nuevos sin uso y en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- d. Para el caso de repuestos o componentes que se hayan discontinuado y no existan tanto en el mercado nacional o internacional, se aceptará reemplazo por otros de primera calidad o su reparación, debiendo su garantía ser similar al reemplazo por nuevo. Deberán tener la misma prestación que los originales.

**5. EXIGENCIAS DE CALIDAD**

- a. Los subconjuntos, conjuntos y sistemas reparados y/o reemplazados y repuestos deberán satisfacer las exigencias de las normas del fabricante del efecto, cumpliendo con lo estipulado en el manual de operación y mantenimiento.
- b. El B Ars 604 podrá efectuar visitas asistemáticas informales, a las instalaciones donde se efectúen los trabajos, dentro del horario de actividades, sin previo aviso, para verificar la eficacia del sistema de Control de Calidad y debiendo el ADJUDICATARIO disponer del personal que pueda informar sobre el estado de avance del trabajo.
- c. Las visitas asistemáticas no detendrán de ningún modo la ejecución de las tareas, por el contrario tendrán entre sus objetivos controlar la forma en que se desarrollan.
- d. Ante cada una de las visitas asistemáticas, deberá labrarse un acta de inspección con los controles efectuados y las novedades detectadas.

## 6. VISITA DE INSPECCIÓN

- a. Los INTERESADOS podrán efectuar en la oportunidad establecida para tal fin, una VISITA cabal y total sobre los trabajos a realizar. La misma se realizará en forma centralizada en el B Ars 604, debiendo presentarse en el B Ars 604, RUTA Nro 8 KM 613 - SANTA CATALINA (EST HOLMBERG) - PROVINCIA DE CÓRDOBA, el día y hora determinados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
- b. En esa oportunidad se firmará un ACTA donde consten los presentes, no recibándose más INTERESADOS fuera de ese término. Los OFERENTES recibirán una copia de dicha ACTA.
- c. Constituirá el momento preciso para observar, inspeccionar, evacuar dudas, asesorarse sobre las condiciones de las tareas a realizar y efectuar las observaciones y consultas pertinentes por cada INTERESADO.

## 7. GARANTÍA

- a. La reparación estará amparada por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos de material y/o mano de obra, producto de la tarea, otorgado y firmado por el ADJUDICATARIO al momento de la entrega, por un período no inferior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de recepción.
- b. Cuando deba efectuarse algún tipo de reparación dentro del período de cumplimiento de la garantía, como consecuencia de la ejecución de la misma, ésta se deberá extender por un nuevo período de igual duración que el efecto reparado original, el cual será contado a partir del momento de su puesta en servicio.
- c. El CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los reacondicionamientos, que fueran necesarios durante el período de validez de la misma, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.
- d. Los costos que surgieran de la aplicación de la garantía (embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, reparaciones u otros) serán por cuenta del ADJUDICATARIO.

## 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a. Los OFERENTES deberán presentar en sus Ofertas la documentación correspondiente a la habilitación Municipal que corresponda según los trabajos a efectuar, del lugar donde se efectúe la reparación, actualizada a la fecha de la Oferta.
- b. Los OFERENTES deberán presentar copia autenticada del Título o Matrícula actualizada del RESPONSABLE TÉCNICO (Profesional Ingeniero / Técnico de Especialidad Mecánica o afin con incumbencia sobre las tareas a desarrollar), quien firmará el Legajo de Reparación, certificando las tareas realizadas.

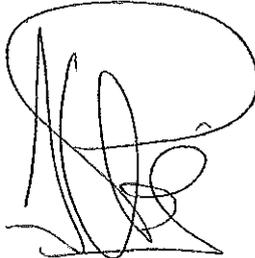
  
Tcnl DARIO OSCAR NOÉ  
J Dpto Técnico - Dir Ars

**1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

- a. El ADJUDICATARIO deberá evaluar la oportunidad de su entrega y solicitar PERSONALMENTE, con 5 (cinco) días corridos de anticipo, por FAX al Número (0358)-4990-320, el turno correspondiente a la Comisión Receptora de Efectos (CRE) del B Ars 604, RUTA Nro 8 KM 613 - SANTA CATALINA (EST HOLMBERG) - PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal y el Responsable Técnico de la Reparación, deberán estar presentes durante la ENTREGA Y RECEPCIÓN del efecto, objeto de esta ET, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el Control de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con los inspectores designados por la Fuerza.
- c. La CRE del B Ars 604 efectuará los Controles funcionales que considere necesarios al material, puestas en marcha, mediciones de parámetros de funcionamiento, a fin de comprobar el pleno cumplimiento de la ET.
- d. La CRE confeccionará el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos necesarios para la aceptación total del efecto, oportunidad en la cual el ADJUDICATARIO deberá presentar la GARANTÍA escrita y firmada de acuerdo a lo estipulado en 7. GARANTÍA, de la presente ET.
- e. La aprobación, certificación y pago no significa que la DIRECCIÓN DE ARSENALES acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las piezas o repuestos defectuosos detectados con posterioridad, a pesar de que hayan sido aprobados, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo, en pleno cumplimiento de la GARANTÍA.

**2. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR**

- a. El efecto reparado deberá pasar las pruebas funcionales acordes a sus prestaciones, de acuerdo a las especificaciones correspondientes.
- b. Luego de estas exigencias no deberán existir fugas (si correspondiere), ruidos anormales, recalentamientos u otras anomalías de funcionamiento.



Tent DARIO OSCAR NOÉ  
J Dpto técnico - Dir Ars